

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 256

10 de abril de 2017

SUMARIO. Pág. 29471

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **450. Interpelaciones**

##### **I/000207-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos. 29476

##### **I/000208-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). 29477

##### **I/000209-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 29478

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000288-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios y previsiones sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año. 29479



Páginas

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/001388-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a regular sus relaciones de carácter patrimonial con las Diputaciones, mediante los oportunos convenios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

29480

### **PNL/001389-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el medio rural y a exigir al Gobierno que aumente los medios materiales y personales a tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

29482

### **PNL/001390-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para la protección del sistema de la dehesa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

29484

### **PNL/001391-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar, aprobar y ejecutar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas, antes del primer trimestre de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

29487

### **PNL/001392-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que exhorte al Ministerio de Justicia a que dote a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de los medios personales y materiales suficientes para la efectividad plena del derecho a la tutela judicial efectiva, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

29489

### **PNL/001393-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29491



Páginas

**PNL/001394-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno la inclusión de una nueva categoría de producto denominado "Crema con Orujo" en el epígrafe d) de la categoría 32 del Anexo II del Reglamento (CE) 110/2008, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

29494

**PNL/001395-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para construir un nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29498

**PNL/001396-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de certificado digital y firma electrónica corporativos a los empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

29500

**PNL/001397-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una escuela oficial de idiomas en la comarca de Las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29502

**PNL/001398-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas contra la segregación escolar en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29504

**PNL/001399-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que el segundo idioma sea evaluable en Bachillerato en la prueba para acceder a la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29506



Páginas

**PNL/001400-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la urgente constitución del órgano de seguimiento al que se refiere la Disposición Final Tercera del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, para que se realice una evaluación de la efectividad del procedimiento de reclamación extrajudicial, de los procedimientos extrajudiciales de compensación, del establecimiento de un procedimiento reglado de reclamación extrajudicial y, asimismo, insta a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los consumidores procedimientos y canales de información relativos tanto al derecho, cuantías y procedimientos de reclamación de las cantidades indebidamente abonadas como consecuencia de las "cláusulas suelo" y a poner a su disposición canales de asesoramiento e información, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

29508

**PNL/001401-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a dedicar en los próximos presupuestos de 2017 una partida presupuestaria suficiente para acondicionar el edificio que alberga el Archivo Histórico Provincial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

29511

**PNL/001402-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar de manera inmediata el mamógrafo digital en el Hospital de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29513

**PNL/001403-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción del nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos) e incluir las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción del centro sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29515

**PNL/001404-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a financiar el 70 % de los costes



	<u>Páginas</u>
de ampliación y reforma del consultorio de Aldeamayor de San Martín y a dotar a dicho municipio de un servicio de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	29517
<b>PNL/001405-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a controlar el cumplimiento del contrato del servicio de comedores escolares en la comarca leonesa del Bierzo, a garantizar la adecuada prestación del servicio y a impulsar la sustitución progresiva del <i>catering</i> frío por el uso de cocina en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	29519
<b>PNL/001406-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el tratamiento de la endometriosis, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	29522
<b>PNL/001407-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la ejecución de una nueva carretera de conexión entre las carreteras N-623 y CL-629 y a iniciar la construcción de un paso elevado a la altura de Hontomín, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	29524
<b>PNL/001408-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios necesarios para la modificación del texto grabado del servicio de obtención de cita previa para la atención en los establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma que evite cualquier sesgo sexista y discriminatorio hacia las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	29526



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000207-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000207 a I/000209.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de archivos y museos.**

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000208-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000207 a I/000209.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).**

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000209-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000207 a I/000209.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad entre mujeres y hombres.**

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000288-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios y previsiones sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000288.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

#### PREGUNTA

**¿Qué criterios y previsiones tienen sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año?**

En Valladolid, a 16 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001388-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a regular sus relaciones de carácter patrimonial con las Diputaciones, mediante los oportunos convenios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

Los informes de fiscalización presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León referidos al Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones de León y Burgos sirven para hacernos una idea general de la relaciones de todas las Diputaciones Provinciales de Castilla y León con la Junta de Castilla y León.

Estos informes muestran que las Diputaciones no han realizado una ordenación de las relaciones con la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta la multiplicidad de inmuebles que ceden a la Junta de Castilla y León al objeto del ejercicio de sus competencias propias.



Esta ordenación, según señala el Consejo de Cuentas, "debería afectar al conjunto de los inmuebles y realizarse en virtud de lo establecido por los artículos 183 y 186 de la LPAP que, al tratar de las relaciones interadministrativas, se refieren, respectivamente, a los principios de cooperación y asistencia, así como a la posibilidad de concertar convenios con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial".

De este modo la figura del Convenio aparece como la forma de instrumentación más adecuada de estas relaciones. Mediante estos convenios cabe la posibilidad de unificar las diversas figuras jurídicas adoptadas, que en la práctica suponen la permanencia del inmueble bajo la titularidad de la Diputación y su uso o utilización por la Administración autonómica, así como las condiciones económicas pactadas.

En estos informes tampoco consta que la Diputaciones hayan aprobado Programas de actuación y Planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco la formalización de Convenios que ordenen las relaciones de carácter patrimonial entre Administraciones públicas.

Sobre la base de los principios de eficacia, eficiencia, economía y rentabilidad, presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular sus relaciones de carácter patrimonial con las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante el establecimiento de los convenios oportunos".**

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001389-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el medio rural y a exigir al Gobierno que aumente los medios materiales y personales a tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

En la legislatura pasada, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, tanto en Pleno como en Comisión, diversas iniciativas sobre la problemática de los robos en el medio rural, y más concretamente en las explotaciones agrarias, todas estas iniciativas fueron rechazadas por la mayoría absoluta del Grupo Popular, con el argumento que las medidas puestas en marcha, tanto por la Junta de Castilla y León como del Gobierno de España, eran suficientes.



Sin embargo, es habitual encontraros con acontecimientos como los siguientes, en mayo de 2016: Rueda, Medina del Campo y Tordesillas en una sola noche se han producido varios ataques a explotaciones agrícolas con daños muy elevados, y que podría responder a la aparición nuevamente de grupos de delincuentes organizados que vuelven a actuar en las explotaciones agrarias.

En diciembre de 2016: alerte de una oleada de robos de lechazos en las explotaciones de ovino, robos que se están intensificando debido a la proximidad de las fiestas de Navidad en la provincia de Zamora. Sin embargo, éste no es el único robo que se ha producido, en la provincia de Valladolid, el pasado lunes día 12 de diciembre, se produjeron otros dos robos uno en Vitoria del Henar y otro en La Parrilla.

En este mismo año, se denunciaban los robos que se estaban produciendo en la comarca de La Moraña en la provincia de Ávila.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el medio rural y exigir al Gobierno de España que aumente los medios materiales y personales para tal fin".**

Valladolid, 13 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001390-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para la protección del sistema de la dehesa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La dehesa es un sistema único agrosilvopastoral sostenible y protegido por la Unión Europea, creado por el uso del hombre para el aprovechamiento ganadero y forestal, aunque también es destacable el uso cinegético.

El Libro Verde de la Dehesa la define como un sistema de explotación ganadera y/o cinegética de carácter multifuncional en el que la menos el 50 % de la superficie está ocupado por pastizal con arbolado adulto, disperso, productor de bellotas y con una fracción de cabida entre el 5 y el 60 %.

Si aceptamos esta definición, Castilla y León cuenta con 467.759 ha, el 13 % del total nacional, la mayoría de titularidad privada.



Ocupa, pues, un amplio terreno en nuestra Comunidad Autónoma y, además de ser un modelo económico único, contribuye a mantener nuestro medioambiente y nuestra biodiversidad.

Pero este modelo único, este sistema agrosilvopastoral, este mosaico complejo cincelado durante siglos, está en peligro.

A los problemas de rentabilidad de las explotaciones agrarias que redundan en un menor gasto en conservación, la rotura de equilibrio esencial entre pastoreo y superficie al aumentar la carga ganadera, hay que sumarle la enfermedad de la seca.

La seca es una enfermedad provocada por varios factores, la causa más común son los hongos, especialmente la Fitoftora, catalogada como especie invasora y que afecta a especies de la dehesa, infectando las raíces y eliminando la capacidad de absorción de nutrientes y humedad, afectando sobre todo a los ejemplares más envejecidos.

Además de la infección por hongos hay que incorporar también la acción de insectos y orugas que desfolian y horadan troncos y ramas.

Esta enfermedad, considerada uno de los principales problemas de las dehesas, lleva años extendiéndose por España y Portugal, secando más de medio millón de árboles. Las Comunidades más afectadas son Andalucía y Extremadura, pero el avance de la enfermedad en nuestra Comunidad es preocupante.

Aunque tanto en nuestro país como en Portugal se han realizado numerosos estudios e investigaciones, se debe canalizar de forma eficaz dicho conocimiento a los propietarios, gestores y sector productivo de la dehesa.

Para desarrollar una estrategia común entre Comunidades Autónomas y adoptar medidas preventivas para evitar la propagación, se deben conocer los datos exactos del grado de afección y su evolución. En Castilla y León actualmente se desconocen.

En la actualidad, erradicar el patógeno causante de la enfermedad es inviable, por tanto se debe aumentar las acciones encaminadas a la prevención y a focalizar los esfuerzos en proporcionar vigor al árbol afectado y suprimir la actividad del patógeno.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Monitorizar el estado de las dehesas de nuestra Comunidad para conocer el estado vegetativo del arbolado.**

**2. A promover el uso de los tratamientos preventivos y de control en las zonas afectadas y a las que potencialmente puedan verse afectadas.**

**3. A promover el cuidado de la dehesa, evitando y controlando las malas podas, favoreciendo el aclarado u olivo de las encinas, evitando, en la medida de lo posible, el desmoche.**

**4. A seguir promoviendo y vigilando el equilibrio entre carga ganadera y superficie pastable.**

**5. A instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Comisión Europea a que, ya que considera la dehesa como un valioso sistema agrícola esencial para**



el medio ambiente y la producción sostenible, tenga en consideración aumentar, a través del segundo pilar de la PAC, las ayudas al mantenimiento y sostenimiento de las dehesas.

**6. A solicitar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente a que, en colaboración con los especialistas y afectados, elabore un manual de buenas prácticas agrarias para la gestión de las dehesas y montados.**

**7. A promover la creación de un Grupo Operativo autonómico que tenga como finalidad facilitar a gestores y técnicos herramientas para la lucha integrada contra la enfermedad de la seca en montes y dehesas de encinas. Dichas herramientas estarán orientadas a la detección precoz de la enfermedad, prevención, mitigación y restauración de las poblaciones afectadas. Así mismo, elaborará un manual de gestión de carácter práctico y divulgativo.**

En Valladolid, a 16 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001391-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar, aprobar y ejecutar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas, antes del primer trimestre de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

El Capítulo III del Título V de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, establece la regulación de las instalaciones deportivas. En este título la principal innovación se produce en el mandato de elaborar y ejecutar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que, partiendo del interés social de éstas habida cuenta de la importante función que van a desempeñar, suponga la respuesta pública a las necesidades de la población en materia de infraestructuras deportivas.



Transcurridos 14 años de la promulgación de la citada Ley parece un tiempo más que suficiente para establecer dicha regulación. Por otra parte, el Plan de Instalaciones Deportivas ha venido siendo comprometido en varias ocasiones por los responsables de la Consejería de Cultura y Turismo en sus respectivos programas de gobierno.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, aprobar y ejecutar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas, antes del primer trimestre de 2018".**

Valladolid, 17 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001392-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que exhorte al Ministerio de Justicia a que dote a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de los medios personales y materiales suficientes para la efectividad plena del derecho a la tutela judicial efectiva, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Los continuos fallos informáticos que se suceden a diario en la mayoría de las sedes judiciales de la Comunidad Autónoma y del país que tienen implantado el sistema "Minerva" paralizan durante horas y días la labor de los empleados públicos.

El proyecto del Ministerio de Justicia de "PAPEL CERO" se ha puesto en marcha sin tener los medios adecuados, intentando implantar la justicia digital sin estar preparados todos los programas e intervinientes.

El propio programa de Lex Net es incompatible con muchos navegadores de Internet, además de estar construido en Java, además de tener grandes limitaciones de tamaño de los documentos adjuntos y las actualizaciones.



Todas estas y muchas más llevan consigo las siguientes consecuencias irreparables, claras y directas a la ciudadanía:

- Ralentización en la tramitación procesal.
- Incumplimiento de los ejes de modernización, agilidad y eficacia del sistema.

Asimismo, se dificulta la labor de los profesionales que operan en el ámbito de la Administración de Justicia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorten al Ministerio de Justicia a que dote a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los medios personales y materiales suficientes para dar efectividad plena al derecho a la tutela judicial efectiva".**

Valladolid, 17 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001393-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

El trasplante de donante vivo, en el caso de trasplante de hígado, se inició para solucionar la falta de donantes apropiados para niños, lo que motivaba una mortalidad en lista de espera en torno al 30-40 %.

El primer trasplante hepático de donante vivo realizado con éxito tuvo lugar en 1989, en Australia, pero su desarrollo se produjo inicialmente en Japón. En las dos últimas décadas se han potenciado tanto en Europa como en Estados Unidos programas de trasplante hepático infantil de donante vivo, con resultados exitosos y una probabilidad de supervivencia a los 5 años del 80 %, que es comparable a la obtenida con el trasplante tradicional.



En pediatría, sobre todo, es una alternativa muy válida, ya que permite programar el trasplante en el mejor momento para el paciente, lo que evita morbilidad en el paciente y, en muchos casos, su fallecimiento mientras espera un órgano de donante cadáver.

En España se realiza en cinco Hospitales: Hospital Universitario "La Paz", Hospital "Doce de Octubre", Hospital Universitario "Vall d'Hebron", Hospital "Reina Sofía" y Hospital "La Fe".

En el Hospital Universitario "La Paz" se realizan los trasplantes de pacientes provenientes de Castilla y León, en concreto, la cirugía al receptor (el niño), mientras que la del donante (generalmente padres y ocasionalmente otros familiares o allegados) se realiza en el Hospital Ramón y Cajal mediante un acuerdo entre los dos hospitales.

De este modo, el estudio previo del posible donante, la operación de extracción, el post-operatorio y el seguimiento posterior del donante se realizan en el Ramón y Cajal, mientras que el estudio del receptor, así como el trasplante y seguimiento posterior, se realiza en La Paz.

La donación de vivo implica un riesgo quirúrgico para el donante sano, ya que existe un riesgo tanto de mortalidad como de morbilidad (la probabilidad de muerte se encuentra en el 0,5 % para el donante que cede el lóbulo derecho de su hígado y en un 0,25 % cuando cede su lóbulo izquierdo). En España, con más de 300 trasplantes realizados de este tipo, no se ha producido ningún fallecimiento entre los donantes.

También existen algunas complicaciones médicas en los donantes vivos, que son cuantificadas en torno al 10 % de los casos y que han supuesto tener que volver a pasar por quirófano, la mayoría de las veces por un problema relacionado con la vía biliar o problemas con la cicatrización.

No es este el único problema para los donantes. Los problemas surgen desde el inicio con falta de información sobre la posibilidad de donar por parte de un donante vivo. Continúan con las pruebas médicas y el examen psicológico: este proceso se alarga durante varios meses y las del donante se realizan en un hospital y las del receptor en otro, y ambas se realizan en Madrid, lo que complica organización de la vida de las familias, ya que habitualmente los donantes son los padres.

Sería bueno intentar agrupar las pruebas en varias fases para reducir en lo posible estas visitas.

También sería interesante establecer unos plazos para que los donantes sepan de antemano los tiempos, y se reduzca, en cierta medida, su ansiedad.

El problema administrativo no es menor: tramitación en tu Comunidad Autónoma de las autorizaciones para pruebas e intervenciones que va a realizar la Comunidad de Madrid.

Otro de los problemas de calado es el económico. Los gastos por la baja laboral es, sin duda, el mayor problema para favorecer la donación de vivos. En muchos casos los padres o madres del niño tienen que solicitar una baja laboral o una excedencia. El donante tiene la posibilidad de solicitar la baja laboral, aunque en la práctica supone poner en grave riesgo su situación laboral. Son frecuentes los casos de despidos.



No queremos hacer aquí una relación exhaustiva de problemas en torno a la donación en vivo, cuya solución afecta a tres administraciones (Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad de Madrid y Gobierno de España) fundamentalmente las dos últimas, por lo que planteamos propuestas que afectan a nuestra Comunidad y solicitamos que se inste al Gobierno de España, dejando al margen propuestas de organización importantes, pero que afectan a la Comunidad de Madrid.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Establecer un protocolo de transmisión de la información sobre la donación intervivos para las familias de los enfermos hepáticos pediátricos. Determinando el momento y la información adecuada para que puedan valorar esa opción desde un primer momento.**

- **Coordinarse con la Comunidad de Madrid para la tramitación administrativa de permisos y autorizaciones para la realización de las pruebas e intervenciones, con el fin de simplificarla y que esos procedimientos se realicen, fundamentalmente, por la Administración y no por los particulares.**

- **Mejorar la gestión del traslado en ambulancias gestionadas por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar que todas las peticiones se tramitan y que el servicio es atendido los días festivos o los días laborales fuera del horario administrativo, para impedir que el traslado se demore.**

- **Facilitar la existencia de pisos de acogida, para los donantes y la familia del receptor, que contemplen las necesidades específicas de los trasplantes infantiles, mediante firma de acuerdos con asociaciones o entidades que gestionen los mismos y también promoviendo la colaboración entre la red de pisos que puedan existir.**

- **Incluir en el régimen de funcionamiento de la receta digital los medicamentos con visado médico para enfermos crónicos.**

- **Solicitar al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para crear mecanismos de protección para los donantes, ofreciendo garantías en cuanto al mantenimiento del puesto de trabajo y consideración de la baja laboral por donación como una figura similar a la baja por maternidad-paternidad.**

En Valladolid, a 21 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001394-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno la inclusión de una nueva categoría de producto denominado "Crema con Orujo" en el epígrafe d) de la categoría 32 del Anexo II del Reglamento (CE) 110/2008, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

Castilla y León es una región con un importante sector vitivinícola internacionalmente acreditado por la excelencia de sus vinos. Pero, además, este sector está también vinculado al sector de bebidas espirituosas, otro tipo de elaboraciones, en su mayoría producidas por pequeñas y medianas empresas de carácter artesanal. En este sentido, el aguardiente de orujo, bebida espirituosa obtenida de la destilación de la piel de la uva, bien sola o con determinadas mezclas, da lugar a una importante actividad que fija empleo en el mundo rural, contribuye a su desarrollo y que, por tanto, debe tener la adecuada consideración.





Particularmente interesante, dentro de este sector de bebidas espirituosas, es la bebida popularmente conocida como "Crema con Orujo".

La Crema con Orujo se elabora mezclando una base de productos lácteos (la "crema"), alcohol y azúcar en una proporción del 60-80 %, con otra parte que corresponde con el 40-20 % que está formada por una mezcla de alcohol, azúcar, aromas y Orujo en proporciones diferentes dependiendo del fabricante.

El hecho de que el alcohol no proceda al 100 % del aguardiente de orujo es debido a que este máximo porcentaje enmascararía los aromas que aporta la base láctea que compone el producto, con lo que se distorsionarían tanto su bouquet como sus características organolépticas propias, que son las que el consumidor conoce e identifica.

En consecuencia, la Crema con Orujo posee un nombre característico, fácilmente identificado por los consumidores y una importante cuota de producción en el mercado español. Según datos suministrados por la UEL (Unión Española del Licor), actualmente se producen más de 4 millones de litros entre las empresas que componen su asociación, por lo que es razonable deducir que, si añadimos las elaboraciones de primeras marcas no asociadas a la UEL, los litros fabricados totales del sector son muchos más, seguramente más del doble.

Solamente en Castilla y León podemos estimar una producción de más de 600.000 litros de Crema con Orujo, en su mayoría elaborada en medianas y pequeñas empresas artesanales, algunas de ellas herederas de una larga tradición.

Aunque su origen es mucho más antiguo, la Crema con Orujo es un producto que se implantó y popularizó en España en la década de los 90 y hasta el 2008 se estuvo denominando como "crema de orujo". Con la entrada en vigor del Reglamento (CE) 110/2008, al no encajar esta denominación en ninguna de las categorías contempladas, cada fabricante comenzó a tomar sus propias denominaciones (Licor de Crema, Crema de Licor, Crema, Licor de Crema de Orujo... etc.). Los consumidores de esta bebida, debido a su antigüedad en el mercado y a su denominación anterior, lo demandan habitualmente como crema de orujo y los hosteleros también lo ofrecen como crema de orujo independientemente de las denominaciones que contenga el etiquetado.

Según la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre definición, presentación y etiquetado de bebidas espirituosas (reforma del Reglamento 110/2008), el licor "Crema con Orujo" deberá denominarse "Bebida Espirituosa", denominación que confunde enormemente al consumidor español, que conoce esta bebida con una distinta denominación. Pero, además, el concepto "bebida espirituosa" engloba una amplísima gama de bebidas de distintas y distantes características que no sirve para identificar a la crema con orujo, que no aporta ninguna información sobre este producto y que hace más confusas las relaciones comerciales y el uso mismo del castellano (¿qué es pedir, o que le pidan, una "bebida espirituosa" para un fabricante, para un comercial, para un hostelero o restaurador o para un camarero?; ¿no es más sencillo pedir una crema con orujo, que todo el mundo lo entiende?).

Por tanto, de mantenerse el criterio, estaremos confundiendo al consumidor y perdiendo no sólo una tradición, no sólo la identidad de un producto, no sólo las posibilidades de todo un sector implantado desde hace tantos años, sino también estaremos contribuyendo a empobrecer el léxico de nuestro propio idioma.



Este asunto podría perfectamente resolverse si se atiende a los criterios contenidos en los considerandos (8) y (23) de la propuesta del nuevo Reglamento 110/2008, anteriormente referido, pues es posible incluir el producto "Crema con Orujo" como una categoría nueva de bebida espirituosa en el anexo II del citado Reglamento, ya que posee un nombre característico dentro del mercado y tiene una cuota de mercado muy importante en el mercado español, como antes hemos visto.

A mayor abundamiento, es cierto que la normativa que prevé el Reglamento (CE) 110/2008 no permite usar la denominación "orujo" si el licor no tiene el 100 % del alcohol procedente de orujo, pero también se observa que, dentro del anexo II, en la categoría 32, apartado d), existen varios términos compuestos como prunebrandy, orangebrandy, etc., que, a pesar de no contener el 100 % de brandy o de ron, pueden usar la mención "brandy" o "ron" en su denominación. Por tanto, debemos solicitar para la Crema con orujo un trato como mínimo igual y no discriminatorio. Es evidente que, con ello, facilitaremos al consumidor la información necesaria para que sepa, en todo momento, la bebida que está consumiendo.

Por otro lado, a poco que se revise el Anexo II del Reglamento 110/2008, puede observarse que entre todas las categorías, de la 1 a la 47, la presencia de bebidas espirituosas genuinamente españolas es testimonial, por lo que no parece desproporcionado instar la inclusión de alguna elaboración española propia.

Con ello conseguiríamos proteger a los pequeños y medianos productores, que, a diferencia de las grandes marcas, basan su supervivencia en las denominaciones a las que les obliga el reglamento para conseguir su penetración en el mercado, pues su marca comercial es menos conocida que el producto que venden. En efecto, para una empresa de renombre, de primera marca, es su marca la que vende y la denominación de la bebida ocupa un lugar secundario porque el consumidor, en este caso, asocia marca con producto. En cambio, una empresa con segundas marcas vende, en primer lugar, por la denominación del producto, siendo la marca propia un complemento.

Por eso para las empresas pequeñas y medianas es de gran importancia que puedan denominar sus bebidas espirituosas con la auténtica denominación del producto que venden y no sólo basarse en su marca, pues, de lo contrario, estarían en serias dificultades frente a las marcas ampliamente conocidas. Un ejemplo: hace treinta años, había 600-700 empresas españolas fabricantes de licores; hoy no llegan a 150 empresas y se siguen cerrando empresas pequeñas continuamente. Aunque es cierto que este es también un sector en constante reordenación por otras causas, no es menos cierto que no se trata de un problema de consumo, por cuanto el mismo permanece relativamente estable.

Por todo ello, la defensa del mantenimiento de nuestra industria de licores pasa, entre otras medidas, por una normativa que tenga en cuenta la situación del mercado expuesta y refleje nuestra singularidad y la identidad de nuestros productos. En este sentido, el Reglamento (CE) 110/2008 como norma básica en la designación y etiquetado de nuestras bebidas es fundamental que regule adecuadamente las denominaciones permitidas y, entre ellas, la Crema con Orujo.

Es significativo señalar, además, que los servicios de inspección de la Junta de Castilla y León han valorado favorablemente esta propuesta, pues se incorporó



en el orden del día de la reunión celebrada el pasado 2 de marzo de 2017 de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, órgano de coordinación y colaboración interterritorial, integrado por los Servicios Autonómicos de Control de la Calidad y Defensa contra Fraudes y por la Dirección General de la Industria Alimentaria (Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

En consecuencia con todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación la inclusión en la próxima modificación del Reglamento (CE) 110/2008 de una nueva categoría de producto denominado "Crema con Orujo", o, en su defecto, la inclusión del término compuesto "Crema con orujo" en el epígrafe d) de la categoría 32 del Anexo II del citado Reglamento que se pretende reformar".**

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001395-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para construir un nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El actual Centro de Salud García Lorca es un centro de salud construido hace 31 años, en el año 1986, de manera temporal y con el compromiso de ser reemplazado a la mayor brevedad posible por otro centro de nueva construcción que pudiera absorber la demanda de pacientes existente ya en aquel año 1986.

Treinta y un años después, la parálisis de la administración autonómica hace que el Centro de Salud García Lorca continúe padeciendo graves problemas debido a la insuficiente infraestructura dada la población que tiene que atender este centro hospitalario, más de 17.000 personas, lo que provoca una carencia de consultas en



enfermería (3 para 11 profesionales), falta de ventilación en las consultas y un largo etcétera de deficiencias en la atención sanitaria provocada por el insuficiente tamaño de este centro de salud haciendo que no se garantice una atención sanitaria adecuada dadas las circunstancias que se observan en dicho Centro de Salud.

La construcción de este nuevo Centro de Salud es una prioridad para la ciudad de Burgos, así el Consistorio cedió para este fin una parcela de 6.200 metros cuadrados, mediante un acuerdo plenario que data del 17 de abril de 2009, es decir de hace 8 años. Merece la pena recordar que en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio del año 2011 se incorporó una partida de carácter plurianual por valor de 8,2 millones de euros para este centro, desapareciendo de los presupuestos de 2012 y de la que nunca más se tuvo noticias, hasta que en el año 2016 se destinaron apenas 20.000 euros para redactar un modificado del proyecto aprobado años atrás, un montante a todas luces insuficiente para cubrir cualquier tipo de gasto sustancial, incluso para cubrir los gastos especificados del modificado y que aun cubriéndolos no garantizaba en ningún caso que se pudieran pagar las primeras certificaciones de obras.

En mayo de 2016, tras la inauguración de las Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras, el consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León a preguntas de los periodistas acerca de la reivindicación que llevan haciendo los vecinos del barrio de Capiscol de un nuevo Centro de Salud que sustituya al de García Lorca que se ha quedado pequeño y obsoleto contestaba indicando "que el Centro de Salud es una prioridad para la Consejería de Sanidad, que van a intentar agilizarlo lo máximo posible y que el Centro va a ser una realidad al finalizar la legislatura" remarcando "lo que sí que puedo asegurar es que va a ser una prioridad dentro del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de la Junta de Castilla y León, y desde luego de la Consejería de Sanidad" y volviendo a insistir en que "el centro va a ser una realidad al finalizar esta legislatura".

Por todo ello presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la construcción del nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.**

**2. Incluir para el año 2017 las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción del centro sanitario".**

Valladolid, 22 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001396-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de certificado digital y firma electrónica corporativos a los empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

En octubre de 2015 se aprobó la nueva Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que daba paso a la implantación de la Administración Electrónica y que ha entrado en vigor un año después de su publicación.

El artículo 14 dice que estarán obligados a relacionarse ELECTRÓNICAMENTE con las Administraciones Públicas los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.



La Ley permite diferentes sistemas de identificación, en concreto, el certificado digital corporativo o de empleado público y el DNI electrónico, PERO NO EL CERTIFICADO DIGITAL PERSONAL. Por una parte, el certificado corporativo identifica de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo, y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios, por lo que cumple las obligaciones de la norma. Por otra parte, el DNI electrónico es un documento personal e intransferible, que va siempre con la persona, a diferencia del certificado digital personal, que se descarga en un ordenador de la Administración de carácter público.

Si vamos a la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) nos encontramos con que el Certificado digital de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT que vincula a su suscriptor con unos datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

En esta misma página vemos que el Certificado digital de Persona Física le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet.

En ningún sitio vemos expresamente que el empleado público tenga que usar su certificado de personas física para realizar sus funciones como trabajador.

En este tiempo, CC. OO. a nivel regional, y a través de iniciativas presentadas en diferentes Juntas de Personal, y secundadas por otras organizaciones, ha hecho llegar a la Administración estas demandas sin que se haya dado respuesta.

La Administración no ha avanzado un paso en la dirección de solucionar el problema, ni siquiera está siguiendo la actuación de la Administración General del Estado, que sí utiliza certificados corporativos, o los propios centros universitarios de la Comunidad Autónoma.

Consideramos que es un tema de vital importancia por, entre otras cosas, las consecuencias que podría acarrear un uso inadecuado de los certificados PERSONALES en equipos no particulares.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:**

**Dotar de un CERTIFICADO DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA CORPORATIVOS, para hacer desaparecer la práctica de la Administración de exigir a los empleados públicos la aportación de su certificado digital personal para el desempeño de su trabajo.**

En Valladolid, a 21 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001397-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una escuela oficial de idiomas en la comarca de Las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradores/as pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros docentes dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas especializadas de idiomas. Estas Escuelas Oficiales de Idiomas fomentan especialmente el estudio de lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, del español y de otras lenguas cooficiales existentes en España, así como de otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presentan un interés especial. La oferta educativa en Castilla y León consta de 10 lenguas: Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, Chino, Gallego, Euskera y Español para extranjeros.





Medina de Pomar, situada al norte de Burgos es la población más grande de la comarca de Las Merindades, lo que la hace el lugar más idóneo para albergar una escuela oficial de idiomas. Además, la propia comarca de Las Merindades ha sido considerada por la Consejería de Educación como Zona Educativa Prioritaria.

El anterior equipo de gobierno del ayuntamiento de Medina de Pomar inició con la Consejería de Educación las gestiones para dotar al municipio de Medina de Pomar de una Escuela Oficial de Idiomas, habilitando para ello el IES Castella Vetula en horario de tarde, quedando paralizado este proyecto temporalmente debido a la crisis económica.

Dado que el cuadro macroeconómico es hoy sensiblemente mejor en Castilla y León que en los pasados años y que los ciudadanos y ciudadanas de la zona rural tienen los mismos derechos que los de las zonas urbanas, se hace necesario dotar a la comarca de una EOI y ampliar la oferta educativa de idiomas en Las Merindades.

Todos los informes sostienen que las expectativas laborales para los mayores de 16 años son mayores para aquellas personas que acreditan el conocimiento de un idioma. Este hecho unido a la particularidad especial de la comarca de Las Merindades y sus vínculos económicos y sociales con la Comunidad Autónoma del País Vasco aconsejan además de la enseñanza del Inglés, también la enseñanza del Euskera en la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que acabe esta legislatura, establezca una escuela oficial de idiomas en la comarca de Las Merindades, preferentemente en la localidad de Medina de Pomar, que imparta las enseñanzas de idiomas más demandadas por la sociedad de la zona con especial atención a los estudios de Inglés y Euskera".**

En Valladolid, a 21 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001398-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas contra la segregación escolar en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, en el IV Informe sobre España publicado el 8 de febrero de 2011, alertaba del problema de la existencia de escuelas "gueto", debido a esa distribución desigual del alumnado, y por no tener en cuenta al alumnado de minorías étnicas e inmigrantes. Dicho informe recomienda a las autoridades revisar los procedimientos de admisión, para garantizar un reparto uniforme y más equitativo del alumnado en las escuelas públicas y en los colegios concertados.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa) establece que el sistema educativo se inspira, entre otros, en el principio de equidad.



Recientemente se ha producido una denuncia pública de un grupo de padres y madres de Aranda de Duero a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, para que realice una eficaz supervisión e inspección, garantizando transparencia del proceso de las preinscripciones y matriculaciones del curso 2017/18.

Este hecho hace suponer que muchos centros escolares supuestamente hacen una selección encubierta del alumnado, lo que sería un procedimiento que va contra la legislación vigente, afirmando que está el cupo completo y, así negar la entrada de alumnado de exclusión social, o supuestamente redirigiendo sigilosamente al alumnado que no desean a otro centro.

Consideramos que es labor de esta Dirección la supervisión e inspección de este serio proceso y que asegure el reparto del alumnado para no caer en una desigualdad alarmante, con centros con una ocupación completa y centros con mínimos peligrosos, como está ocurriendo en estos últimos años.

Por todo ello presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que por parte de la Administración educativa se desarrolle una estrategia específica para intensificar los esfuerzos en la lucha contra la segregación escolar en Aranda de Duero, adoptando una política activa que prevea la adopción de medidas más efectivas que las actuales para prevenir situaciones de agrupación o concentración de alumnado inmigrante, perteneciente a minorías étnicas o población en riesgo de exclusión.**

**2. Que, en caso de consolidación de "guetos" educativos, se proceda al diseño de planes de actuación sobre los centros afectados que reviertan progresivamente dicha situación.**

**3. Tomar las medidas necesarias para asegurar una escolarización equitativa de los niños y niñas en Aranda de Duero que acabe con los episodios de concentración de población extranjera, minorías y población en riesgo de exclusión social que se producen en algunos centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la zona".**

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001399-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que el segundo idioma sea evaluable en Bachillerato en la prueba para acceder a la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

En el mes de diciembre del año 2016, a cinco meses de la celebración de las pruebas de acceso a la universidad, se publicó la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

A nivel autonómico no fue hasta el 31 de enero de 2017, a cuatro meses de la celebración de las pruebas, cuando se publicó la Orden EDU/33/2017, de 26 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, encargada de organizar las pruebas para el curso académico 2016-2017 en nuestra Comunidad.



En la primera, el Ministerio de Educación ha tomado la decisión de suprimir el segundo idioma extranjero de las pruebas de idiomas de la EBAU (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad) y, por tanto, que el alumnado únicamente pueda examinarse del primer idioma extranjero cursado. En la segunda, el gobierno autonómico no ha enmendado este error como así lo han hecho otras Comunidades.

Dejando a un lado la imprudencia de la Administración educativa, a nivel estatal y autonómico, de no informar en tiempo y forma a la comunidad educativa sobre el desarrollo de la EBAU, Podemos Castilla y León considera un despropósito impedir que el alumnado, que en muchos casos lleva más de seis años formándose en un segundo idioma extranjero, pueda elegir el idioma con el que concurrir a la prueba de acceso a la universidad.

Para nuestro grupo, la labor de la administración educativa -en cuanto a procesos de evaluación se refiere- ha de ser evaluar cualesquiera que sean las capacidades y competencias académicas propias de cada una de las personas que acceden a dicha valoración y ofrecer itinerarios académicos y posibilidades formativas para quienes deseen continuar desarrollándolas. Más aún si ha sido la propia administración educativa quien ha diseñado un currículo y unos estándares de evaluación para dichas competencias, en este caso lingüísticas, que se evalúan en la enseñanza secundaria obligatoria y en el Bachillerato.

En este caso, la obligación de la administración educativa es reconocer, valorar y acreditar las competencias del alumnado que, bien por motivos personales propios o por motivos formativos, domina una segunda lengua y así lo ha demostrado a lo largo de su vida académica.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León solicitan al gobierno autonómico que inste al gobierno de la nación a tomar las medidas pertinentes para restablecer el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la Universidad".**

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001400-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la urgente constitución del órgano de seguimiento al que se refiere la Disposición Final Tercera del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, para que se realice una evaluación de la efectividad del procedimiento de reclamación extrajudicial, de los procedimientos extrajudiciales de compensación, del establecimiento de un procedimiento reglado de reclamación extrajudicial y, asimismo, insta a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los consumidores procedimientos y canales de información relativos tanto al derecho, cuantías y procedimientos de reclamación de las cantidades indebidamente abonadas como consecuencia de las "cláusulas suelo" y a poner a su disposición canales de asesoramiento e información, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

En mayo de 2013 el Tribunal Supremo se manifestó en contra de las denominadas cláusulas suelo. Así consideró que en muchos casos las mismas habían sido abusivas por su falta de transparencia. Resaltaba el Tribunal Supremo que estas cláusulas suelo,



en determinadas circunstancias, convertían el préstamo en un préstamo a tipo fijo solo revisable al alza, ya que no recogería la bajada de los tipos de referencia. Y sobre estas circunstancias los consumidores carecían de información previa suficiente. Los efectos de dicha sentencia se producirían a partir de mayo de dicho año.

Recientemente, en diciembre de 2016, ha sido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que ha dictaminado no solo su invalidez, sino la obligación de devolución de lo indebidamente percibido con efectos retroactivos.

Ante esta situación y siendo muchos miles las personas afectadas por estas condiciones contractuales inválidas, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

En el mismo se establecen procedimientos de reclamación que, si bien han resultado eficaces en muchos casos, en otros en los que las entidades financieras han sido poco proclives al diálogo no se han conseguido resoluciones satisfactorias, existiendo altas posibilidades de que su resolución tenga que sustanciarse en vía judicial.

Estos problemas ya han sido puestos de relieve por diversas asociaciones de consumidores y usuarios.

Pero, además, junto a las cláusulas suelo, la sentencia 705/2015 de 23 de diciembre del Tribunal Supremo se ha declarado la nulidad de las cláusulas que imponían al consumidor la totalidad de los gastos de constitución y formalización de los créditos hipotecarios, abriéndose la posibilidad de reclamar los mismos.

Además, existe también un procedimiento de reclamación extrajudicial encaminado a compensar los perjuicios sufridos tanto por los tenedores de las denominadas participaciones preferentes como los de deuda subordinada cuya eficacia es preciso evaluar también.

Por ello, las Cortes de Castilla y León deben tener en consideración este doble aspecto, la reclamación de cláusulas suelo, los problemas interpretativos que pueden surgir y la eventual judicialización de las reclamaciones como lo referente a la reclamación de los gastos de formalización de estos créditos hipotecarios en los casos en que los mismos hayan corrido a cargo exclusivamente del prestatario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la urgente constitución del órgano de seguimiento al que se refiere la Disposición Final Tercera del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, para que, en colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios, y de afectados y con la abogacía, se realice una evaluación de la efectividad del procedimiento de reclamación extrajudicial previsto en el mismo proponiéndose las mejoras que se consideren adecuadas.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la urgente constitución de un órgano de seguimiento y evaluación que, en colaboración con las organizaciones de consumidores**



y usuarios, y de afectados y con la abogacía, realice una evaluación de los procedimientos extrajudiciales de compensación para los tenedores de participaciones preferentes y de deuda subordinada.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España el establecimiento de un procedimiento reglado de reclamación extrajudicial de las cantidades indebidamente abonadas por los consumidores a las entidades financieras derivadas de los gastos de formalización de los créditos hipotecarios.

4.- Las Cortes de Castilla de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los consumidores procedimientos y canales de información relativos tanto al derecho, cuantías y procedimientos de reclamación de las cantidades indebidamente abonadas como consecuencia de las denominadas "cláusulas suelo", como respecto de la reclamación de los gastos de formalización de estas operaciones crediticias indebidamente pagados a las entidades financieras. Dichos canales incluirán tanto centros de información en los que los consumidores puedan recibir asesoramiento para la defensa de sus intereses como la creación de una página web que incorpore una aplicación para el cálculo de las cantidades indebidamente abonadas.

5.- Las Cortes de Castilla de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, habida cuenta de las dificultades que están planteando algunas entidades financieras para la suscripción de acuerdos con los consumidores, poner a su disposición canales de asesoramiento e información específicos sobre las fórmulas de reclamación judicial de las cantidades indebidamente abonadas a las entidades financieras recogidas anteriormente.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001401-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a dedicar en los próximos presupuestos de 2017 una partida presupuestaria suficiente para acondicionar el edificio que alberga el Archivo Histórico Provincial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Los Archivos, como indica la página web de la Junta de Castilla y León, "son las instituciones encargadas de la custodia y organización del patrimonio documental. Desempeñan un papel de vital importancia en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, así como en la conservación de la memoria histórica y cultural, que debe ser puesta a disposición de todos. Las funciones principales de los archivos son las de conservar, organizar y poner al servicio de los usuarios la documentación que albergan".



El artículo 24 de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, indica que "Por vía reglamentaria se establecerán las condiciones ambientales, de equipamiento y seguridad que habrán de reunir los edificios y locales en los que se instalen los distintos archivos que contengan documentos integrantes del Patrimonio Documental de Castilla y León. De acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se determine, la Consejería de Cultura y Bienestar Social podrá ordenar el depósito en un archivo público de los fondos documentales de aquellos otros de cualquier titularidad cuyas instalaciones no reúnan las condiciones mínimas para su conservación".

En 1986, la Administración Autonómica asumió la gestión de los Archivos Históricos Provinciales radicados en su territorio, entre los que se encuentran todos los de las provincias. Estos Archivos Históricos Provinciales nacieron, como indica la propia Junta de Castilla y León, en virtud del Decreto conjunto de 12 de noviembre de 1931 de los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y Bellas Artes con la finalidad de "concentrar la documentación histórica que se halla dispersa por España en multitud de archivos y dependencias de diversas entidades, en riesgo de desaparecer". En Castilla y León el primer archivo histórico provincial que se crea es el de Ávila, constituyéndose el mismo mes de noviembre de 1931. En años sucesivos le siguieron los archivos históricos provinciales de Palencia, Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Soria y León, siendo el más tardío de todos el de Burgos (creado en 1975).

En la actualidad, el Archivo Histórico Provincial de Segovia se encuentra en unas condiciones de equipamiento, que bien no podrían estar cumpliendo con la legalidad. Por lo que se hace necesario dedicar una partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos para acondicionar este edificio.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dedicar en los próximos presupuestos de 2017 una partida presupuestaria suficiente para acondicionar el edificio que alberga el Archivo Histórico Provincial de Segovia".**

Valladolid, 21 de marzo de 2016

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001402-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar de manera inmediata el mamógrafo digital en el Hospital de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Isabel Muñoz Sánchez y doña Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Sanidad:

### ANTECEDENTES

El 13 de enero de 2016 la Gerencia de Atención Especializada confirmó que existía un equipo de realización de mamografías averiado en el Hospital de Segovia desde el 13 de enero. Este equipo, según la Gerencia, no implicaba una bajada en la actividad.

En abril de 2016 la Consejería de Sanidad inició el proceso de adquisición del mamógrafo digital para reemplazar el que estaba inutilizado por avería durante tres meses en el Hospital.

La avería en este mamógrafo implicó como denunciaron varios colectivos la reducción de actividad del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. Este



programa, como indica la propia Junta de Castilla y León, tiene como objetivo detectar lo más precozmente los tumores malignos de mama de mujeres residentes en la Comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años de edad, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas.

A finales de diciembre, le hicimos una pregunta al Consejero de Sanidad e indicó que, palabras textuales, "que el mamógrafo digital se ha iniciado ya la tramitación para una adquisición centralizada de 5 tomógrafos, uno de ellos con destino al Hospital de Segovia". La falta de este mamógrafo ha hecho que aumente la lista de espera con respecto al Programa de Prevención del Cáncer de Mama.

A fecha de registro de esta Proposición No de Ley el Hospital de Segovia sigue sin contar con el mamógrafo digital.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar de manera inmediata el mamógrafo digital en el Hospital de Segovia.**

Valladolid, 22 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001403-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción del nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos) e incluir las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción del centro sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo y D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El actual Centro de Salud García Lorca es un centro de salud construido hace 31 años, en el año 1986, de manera temporal y con el compromiso de ser reemplazado a la mayor brevedad posible por otro centro de nueva construcción que pudiera absorber la demanda de pacientes existente ya en aquel año 1986.

Treinta y un años después la parálisis de la administración autonómica hace que el Centro de Salud García Lorca continúe padeciendo graves problemas debido a la insuficiente infraestructura dada la población que tiene que atender este centro hospitalario, más de 17.000 personas, lo que provoca una carencia de consultas en enfermería (3 para 11 profesionales), falta de ventilación en las consultas y un largo



etcétera de deficiencias en la atención sanitaria provocada por el insuficiente tamaño de este centro de salud haciendo que no se garantice una atención sanitaria adecuada dadas las circunstancias que se observan en dicho Centro de Salud.

La construcción de este nuevo Centro de Salud es una prioridad para la ciudad de Burgos, así el Consistorio cedió para este fin una parcela de 6.200 metros cuadrados, mediante un acuerdo plenario que data del 17 de abril de 2009, es decir, de hace 8 años. Merece la pena recordar que en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio del año 2011 se incorporó una partida de carácter plurianual por valor de 8,2 millones de euros para este centro, desapareciendo de los Presupuestos de 2012 y de la que nunca más se tuvo noticias, hasta que en el año 2016 se destinaron apenas 20.000 euros para redactar un modificado del proyecto aprobado años atrás, un montante a todas luces insuficiente para cubrir cualquier tipo de gasto sustancial, incluso para cubrir los gastos especificados del modificado y que aun cubriéndolos no garantizaba en ningún caso que se pudieran pagar las primeras certificaciones de obras.

En mayo de 2016 tras la inauguración de las Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras, el consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, a preguntas de los periodistas acerca de la reivindicación que llevan haciendo los vecinos del barrio de Capiscol de un nuevo Centro de Salud que sustituya al de García Lorca que se ha quedado pequeño y obsoleto, contestaba indicando "que el Centro de Salud es una prioridad para la Consejería de Sanidad, que van a intentar agilizarlo lo máximo posible y que el Centro va a ser una realidad al finalizar la legislatura" remarcando "lo que sí que puedo asegurar es que va a ser una prioridad dentro del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de la Junta de Castilla y León, y desde luego de la Consejería de Sanidad" y volviendo a insistir en que "el centro va a ser una realidad al finalizar esta legislatura".

Por todo ello presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la construcción del nuevo Centro de Salud de García Lorca (Burgos) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.**

**2. Incluir para el año 2017 las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción del centro sanitario".**

Valladolid, 22 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001404-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a financiar el 70 % de los costes de ampliación y reforma del consultorio de Aldeamayor de San Martín y a dotar a dicho municipio de un servicio de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El municipio de Aldeamayor de San Martín, según el Padrón continuo a 1 de enero de 2016, cuenta con 5.077 habitantes y en la actualidad 1.193 tienen menos de 15 años, a pesar de lo cual, no cuenta con consulta de pediatría en el municipio por lo que la población infantil tiene que acudir a dicha consulta a otros municipios que sí cuentan con ella.



La preocupación del Ayuntamiento por esta cuestión es conocida por los responsables provinciales del SACyL quienes, al parecer, se habrían comprometido a cofinanciar la ampliación del consultorio para poder albergar una sala para las consultas de pediatría, requisito éste imprescindible para que se dote ese servicio con personal para atender a los niños y niñas de Aldeamayor.

El 27 de abril de 2016, el ayuntamiento remitió el anteproyecto de ampliación y reforma del consultorio a SACyL quien, a través del Gerente de Atención Primaria de Valladolid Este y mediante escrito de 7 de marzo de 2017, comunicó que aprobaba ese anteproyecto y que remitía a la Gerencia Regional de Salud la solicitud de subvención para su cofinanciación, por ser el órgano competente para otorgarla.

Este es otro caso más en el que SACyL pretende que un Ayuntamiento soporte, no sólo los gastos de mantenimiento y funcionamiento de un consultorio, sino también su construcción o ampliación, dándose la circunstancia de que el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín ya anticipó a la Junta de Castilla y León la financiación de la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria del municipio.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Financiar el 70 % de los costes de la ampliación y reforma del consultorio de Aldeamayor de San Martín.**

**2.º Dotar a dicho municipio de un servicio de pediatría adecuado a la población infantil que reside en el mismo".**

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001405-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a controlar el cumplimiento del contrato del servicio de comedores escolares en la comarca leonesa del Bierzo, a garantizar la adecuada prestación del servicio y a impulsar la sustitución progresiva del catering frío por el uso de cocina en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada (León), en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, aprobó la resolución por la que instaba a la Junta de Castilla y León a supervisar y, en todo caso, garantizar que la prestación del servicio de comedor escolar realizado por la empresa De Ceis en los colegios públicos del Bierzo se realizase en condiciones óptimas de calidad, cantidad y variedad. Esta iniciativa respondió a las quejas de padres y madres de varios colegios de Ponferrada.

Esta resolución no ha tenido hasta la fecha de hoy ninguna respuesta oficial por parte de la Junta de Castilla y León.

La situación que están sufriendo los escolares de la comarca del Bierzo ha supuesto, a consecuencia del silencio de la administración autonómica y pese a los requerimientos



realizados por escrito por parte de varias Ampas, el inicio de movilizaciones y protestas. Estas movilizaciones comenzaron el 16 de febrero con una protesta de los padres de alumnos del Colegio Público Jesús Maestro de Ponferrada, a la que le siguió una nueva el pasado 16 de marzo a la que ya se unieron otros tres Ampas de los colegios Compostilla, Valentín García Yebra y Toral de los Vados. En estos momentos, las movilizaciones se extienden ya y otras cuatro Ampas estudian unirse a nuevas protestas, en concreto las de los centros Campo de los Judíos, San Antonio y Navaliegos, en Ponferrada, y el colegio rural agrupado de Tremor de Arriba.

En los 23 comedores escolares existentes en la comarca del Bierzo se estima que acuden regularmente alrededor de 1.600 niños al día.

La necesidad de conciliar la vida familiar y laboral hace de este servicio que gestiona la Junta de Castilla y León, algo muy importante para las familias y que supone anualmente alrededor de 3,6 millones de euros para costear los 97 comedores que hay en la provincia de León.

El Boletín Oficial de Castilla y León publicó el 11 de noviembre de 2014 la resolución de 4 de noviembre de la Dirección Provincial de Educación de León sobre la formalización del contrato de gestión del servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación en la provincia de León entre 2014 y 2017; las empresas concesionarias de dichos servicios en los colegios públicos fueron De Celis, así como UTE Serunión y Grupo Lince Asprona, S. L. U. Con la formalización del contrato de comedores a Serunión hasta el año 2017, de nada sirvieron las protestas, las movilizaciones y todas las acciones que han llevado a cabo las Ampas de la provincia leonesa.

En el Bierzo la empresa adjudicataria del servicio de comedor es el grupo De Celis; la empresa ofrece menús de catering frío con una rotación trimestral en función de la estacionalidad de los alimentos, de forma que aporten entre el 30 y el 35 % de las necesidades diarias de energía y nutrientes de los escolares, de forma que contiene un 15 % de proteínas, alrededor del 50 % de hidratos de carbono y entre un 30 y un 35 % de lípidos.

Las Ampas rechazan este servicio de catering frío que se utiliza en los centros escolares del Bierzo en detrimento de las cocinas de las que muchos colegios disponen. Esta situación obliga a los niños a comer elaboraciones preparadas con semanas de antelación y recalentadas en bandejas de plástico que supuestamente favorecen la transmisión de sustancias químicas a los alimentos.

Además, este sistema de organización de menús impide que se puedan prever con antelación las raciones de los escolares que usan ocasionalmente el comedor, por lo cual, en estas situaciones, la comida se ha de repartir entre todos los alumnos que acuden al comedor, pese a que todos ellos pagan por cada uno de sus menús completos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Supervisar y controlar el cumplimiento del contrato del servicio de comedores escolares en la comarca leonesa del Bierzo.**



- **Garantizar la adecuada prestación del citado servicio en cuanto a calidad, cantidad y variedad.**
- **Impulsar la sustitución progresiva del cáterin frío por el uso de las cocinas de los centros escolares para la elaboración diaria de los menús.**

En Valladolid, a 23 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001406-01**

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el tratamiento de la endometriosis, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### **ANTECEDENTES**

La endometriosis es una enfermedad que consiste en que el endometrio, pared interna que recubre el útero crece fuera del mismo. Esto produce que se pueda adherir el tejido a los ovarios, los intestinos, el recto o la vejiga principalmente, pero también en otras zonas del cuerpo. El síntoma más frecuente es el fuerte dolor durante las menstruaciones pero también pueden presentarse cólicos, dolor en las deposiciones, lumbago, migrañas, sangrado entre menstruaciones o dolor en las relaciones sexuales y dolor pélvico. En ocasiones puede ser asintomático. Una consecuencia frecuente es la infertilidad.

Se calcula que entre un 10-15 % de las mujeres puede sufrir endometriosis y que es una enfermedad infradiagnosticada. En España se calcula que entre un millón y medio o dos millones de mujeres lo están. A pesar de esta enorme prevalencia, hay un desconocimiento significativo de la enfermedad no sólo entre la sociedad sino entre los propios profesionales. No hay un tratamiento efectivo general, aunque los más



utilizados son las píldoras anticonceptivas, las pastillas o inyecciones de progesterona o medicamentos de la hormona liberadora de la gonadotropina; que son tratamientos para los síntomas pero en ningún caso la cura. Ninguno de ellos es efectivo en todas las mujeres que lo padecen, o bien sus efectos secundarios son contraproducentes o muy agresivos.

Desde las asociaciones de mujeres afectadas por esta enfermedad se denuncia la falta de recursos y profesionales en el ámbito sanitario para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. El tiempo medio para que la enfermedad sea diagnosticada es de 5 a 10 años y en todo ese tiempo la paciente sufre gran dolor que se palia con tratamientos que no siempre son eficaces. Es frecuente que la enfermedad se diagnostique cuando ya está en grados avanzados de la misma y es necesaria una cirugía para extirpar las adherencias que han afectado a otros órganos.

Incluso puede llegarse a la extirpación de órganos y muchas mujeres ven reducida su calidad de vida no sólo por los síntomas sino por las consecuencias que a veces generan estas cirugías.

El hecho de que una enfermedad de estas características, que aunque no es mortal implica un impacto muy negativo en la calidad de vida, y con una prevalencia tan alta, tenga tanta demora en diagnosticarse, carezca de profesionales especializados y recursos y de líneas de investigación para la mejora del tratamiento supone un agravio contra las mujeres afectadas, implica un importante sesgo de género en la investigación médica y desigualdad de acceso al sistema sanitario.

Por todo esto presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Difundir y aplicar la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis en el SNS en todos los centros de salud y hospitales de Castilla y León para el mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad entre los y las profesionales.**

**2. Realizar un estudio epidemiológico con el fin de conocer el número real de mujeres afectadas, su diagnóstico y grado de la enfermedad y grado de discapacidad que produce.**

**3. Crear dos unidades multidisciplinares en Castilla y León que incluyan al menos cirugía general (laparoscopia), urología, ginecología, unidades de infertilidad, especialistas de salud mental y otros especialistas que se consideren donde puedan derivarse todos los casos de endometriosis de nuestra Comunidad Autónoma.**

**4. Impulsar líneas de investigación para el tratamiento de la endometriosis implementando ayudas específicas para las mismas.**

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001407-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la ejecución de una nueva carretera de conexión entre las carreteras N-623 y CL-629 y a iniciar la construcción de un paso elevado a la altura de Hontomín, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La CL-629 es una carretera autonómica de Castilla y León que transcurre íntegramente por la mitad norte de la provincia de Burgos. Esta importante vía regional transcurre por el norte de la provincia de Burgos, uniendo la localidad de Sotopalacios con la localidad de El Berrón, en el límite provincial de Burgos con Vizcaya.

Diversas reivindicaciones vecinales durante los años 90 y principios de los 2000 demandaron la mejora de esta vía dadas las malas condiciones en las que se encontraba esta vía, siendo por fin acometidas obras para su mejora sustanciadas en



un ensanchamiento de la misma durante la mayor parte de su trazado durante 5 años, concretamente entre los años 2002 y 2006.

Durante la ejecución de estas obras, el primer proyecto pensado incluía una conexión de las vías CL-629 y N-623 con el objeto de eliminar los puntos negros del recorrido y dotar de más seguridad el tránsito de conductores y peatones por la misma pero sin embargo en aquel momento se pospuso esta conexión.

Ya en el año 2009 la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León prometía la licitación de una nueva carretera que uniría la autonómica CL-629 (Burgos-Merindades por La Mazorra) con la N-623 (Burgos-Santander por Carrales), con un presupuesto de 4.525.831.

A preguntas de los procuradores por Burgos Laura Domínguez y Félix Díez del grupo Podemos el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, don Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, contestaba que "no está previsto en la actualidad, ni a corto ni a medio plazo, acometer la ejecución de una nueva carretera de conexión entre las carreteras N-623 y CL-629".

Por todo lo expuesto y a la vista de la citada respuesta y pensando en la seguridad vial, siendo conscientes de que los principales puntos negros de la CL-629 se localizan en el "callejón de Villaverde Peñahorada", tramo que según el alcalde pedáneo de Hontomín, Elías Gómez de la Peña, "es conocido así por sus cerradas curvas que en invierno se hielan con frecuencia", presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Iniciar, a la mayor brevedad, la ejecución de una nueva carretera de conexión entre las carreteras N-623 y CL-629 incluyendo las partidas presupuestarias oportunas que permitan su construcción, acometiendo obras que permitan el enlace de la carretera de Villarcayo CL-629 con la N-623 (Burgos-Santander) a la altura del kilómetro 11, entre los términos municipales de Mata y Gredilla la Polera, permitiendo igualmente la conexión con la autovía Burgos-Aguilar de Campoo.**

**2.º) Iniciar, a la mayor brevedad, la construcción de un paso elevado a la altura de Hontomín incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para que puedan cruzar sin peligro peatones, ganadería y maquinaria agrícola incluyendo las partidas presupuestarias oportunas que permitan su construcción".**

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001408-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios necesarios para la modificación del texto grabado del servicio de obtención de cita previa para la atención en los establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma que evite cualquier sesgo sexista y discriminatorio hacia las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

### ANTECEDENTES

En el servicio de atención telefónica que el SACYL utiliza para las citas previas existe una grabación, seguramente encargada a alguna empresa externa responsabilizada de articular la mencionada cita, que introduce en el menú de opciones un lenguaje ya obsoleto y discriminatorio por su sesgo machista, en la medida en que asocia la profesión médica con los varones mientras adjudica otras profesiones como la enfermería a las mujeres. Literalmente: "Si quiere cita con su médico..." "o con su enfermera...".





Este hecho supone mantener sesgos de género que deberían haberse corregido ya y son ofensivos. Es necesario que las administraciones públicas realicen el necesario análisis de género, ya que deben velar por la consecución de un escenario en el que prevalezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin los condicionantes que este tipo de mensajes lanzan a la sociedad.

El art. 14.11 de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación a los criterios generales de actuación de los poderes públicos, dice: "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas", y el art. 28 de la misma ley, "Sociedad de la información", en su punto 4, "En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas". Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**"A realizar los cambios necesarios para la modificación del texto grabado del servicio de obtención de cita previa para la atención de los distintos establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma evitando cualquier sesgo sexista y discriminatorio hacia las mujeres en atención a lo estipulado en la LO 3/2007".**

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes